



Región de Murcia  
Consejería de Educación y  
Cultura.

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,  
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y EVALUACIÓN  
Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos

**LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 99 DE LA ORDEN DE 12 DE FEBRERO DE 2019, PARA LA ORDENACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINIDAD PARA EL CURSO 2021-2022, EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CUERPOS DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO**

**TRÁMITE DE AUDIENCIA.- RECURSO DE ALZADA** interpuesto por D. Manuel Alejandro Egea Medrano contra la Resolución de 29 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos del artículo 99 de la Orden de 12 de febrero de 2019, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2021-2022 entre otros, el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

En aplicación del artículo 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de cuantos interesados puedan verse afectados que, una vez informado el recurso interpuesto, por D. Manuel Alejandro Egea Medrano contra la resolución citada anteriormente, la lista definitiva de aspirantes en régimen de interinidad en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Cuerpos de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño se vería modificada, en el caso de que fuera estimado el recurso de alzada que se ha interpuesto, de la manera que se indica:

- Inclusión de D. Manuel Alejandro Egea Medrano en la lista de aspirantes que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 99 de la Orden de 12 de febrero de 2019 (bloque II), con una puntuación total de 1,7838 en la especialidad 011 Inglés.

Acerca de todo ello, el interesado puede formular alegaciones **en el plazo de diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente en el tablón de anuncios de esta Consejería, mediante escrito dirigido a la Consejería de Educación y Cultura (Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación). A tal fin, podrán personarse, si así lo estiman oportuno y previa petición de cita, en el Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos de esta Consejería (Avenida de la Fama, 15, 4ª planta), donde, tras acreditar su condición de interesados, podrán examinar el correspondiente expediente.

Firmado electrónicamente al margen  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN  
EDUCATIVA Y EVALUACIÓN  
Fdo.: Víctor Javier Marín Navarro.

04/11/2021 14:48:21

MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-550ac4b1-3d75-157e-4361-0050569594e7

